

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA.

DTE: LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO

APDO: Abg. ANNGHY ZAMARA PUELLO CASTRO

DDOS: DIEGO FERNANDO GALVIS ARIZA Y OTRA.

RDO: 2023-00010-00

Socorro, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el Oficio No. 203 procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Palmas del Socorro Santander de fecha 22 de agosto del presente año y, allegado vía correo electrónico institucional el día 24 de agosto del presente año; el Despacho dispone que aquel sea conocido por la parte ejecutante al interior del asunto de la referencia, para los fines pertinentes.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO. *PONER EN CONOCIMIENTO* a la parte demandante el Oficio No. 203 procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Palmas del Socorro Santander de fecha 22 de agosto del presente año y, allegado vía correo electrónico institucional el día 24 de agosto del presente año¹, para lo que estime pertinente; conforme a lo argumentado en la parte argumentativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal

¹ Ver [17 JDO PCUO MPAL PALMAS DEVUEVE COMISORIO SIN DILIGENCIAR](#) - alojado en- 02 CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a900e31513170df1c5125c2f74cf87ffff6a89b686dcd68cbdb84ca713fe6af8**

Documento generado en 28/09/2023 05:29:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>